

Boletín



Oficial

de la provincia

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

Num. 6580

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899).

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros
S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infante D. Jaime, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 6 y 7 de Marzo)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 547

Gobierno Civil

Negociado 1.º.—Circular

El Sr. Vicepresidente de la Comisión Mixta de Reclutamiento en comunicación de fecha 6 del corriente mes remite relación expresiva de los días que han de señalarse a cada uno de los pueblos de esta provincia que a continuación se expresan:

RELACION QUE SE CITA

- Día 1.º Abril.—Alcudia, Andraitx, Cosutx, Maria, Montuiri y Villafranca.
 - Día 2.—Bañalbufar, Estalenchs, San Juan, San Lorenzo y Lloseta.
 - Día 3.—Algaida, Binisalem, Buger y Establiments.
 - Día 5.—Calviá, Esporlas y Marratxi.
 - Día 6.—Selva y Sineu.
 - Día 7.—Campanet, Campos y Llubi.
 - Día 10.—Aiaró, Deyá, Escorca, Santa Eugenia y Fornalutx.
 - Día 14.—Artá, Santa Margarita y Puigpüent.
 - Día 15.—Capdepera, Santa María y La Puebla.
 - Día 16.—Petra y Pollensa.
 - Día 17.—Muro y Porreras.
 - Día 19.—Buñola, Sanseilas y Santany.
 - Día 20.—Inca y Son Servera.
 - Días 21 y 22.—San Antonio Abad, Santa Eulalia, Formentera, San José, San Juan Bautista e Ibiza.
 - Día 23.—Lluchmayor y Valldemosa.
 - Días 24 y 26.—Alayor, Ciudadela, Ferrerías, San Luis, Mahón, Mercadal y Villa-Carlos.
 - Día 27.—Sóller.
 - Días 28 y 29.—Felanitx.
 - Días 30 y 1.º Mayo.—Mapacor.
 - Día 3 Mayo y siguientes necesarios.—La Ciudad y término de Palma.
- Palma 6 de Marzo de 1909.—El Presidente, Juan Aguiló.

Lo que he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento

de los Sres. Alcaldes y de las personas interesadas.

Palma 8 de Marzo de 1909.

El Gobernador,
L. de Irazazábal

Núm. 548

JUNTA PROVINCIAL

DE INSTRUCCION PÚBLICA DE BALEARES

Habiendo sido nombradas D.^a Catalina Juliá y Juliá, D.^a Aurora Arnica y Ferrer, D.^a Manuela Forteza y Forteza y D.^a Margarita Ankerman Canet Maestras en propiedad de las escuelas públicas de niñas de Son Servera, Lloseta, Ferrerías y Santa Eulalia respectivamente; como tambien D. Andrés Ferrer y Pocovi, D. Melchor Serra y Palmer, D. Manuel Ripoll y Fort, D. Mateo Vanrell y Camps, D. José Irbert Guni, D.^a Catalina Gari Nicolau, D.^a Andrea Juan Verdura y D.^a Carmen Frigula Sorola propietarias de las escuelas públicas de niñas de Pina (Algaida), Bañalbufar, Deyá, Biniamar (Selva), Moscarí (Selva), Deyá, Fornells (Mercadal), y Randa (Algaida), respectivamente, es preciso que se presenten a recoger sus títulos administrativos en esta Secretaria, ó delegar al efecto persona de su confianza, advirtiendo a los interesados que si no toman posesion de sus cargos dentro del plazo reglamentario, se darán por caducados dichos nombramientos.

Palma 8 de Marzo de 1909.—El Gobernador Presidente, L. de Irazazábal.—P. A. de la J. P.—El Secretario, Salvador M.^a Bover.

Núm. 549

JUNTA PROVINCIAL

DEL CENSO ELECTORAL DE BALEARES

Sección de Mallorca

El Excmo. Sr. Presidente de la Junta Central del Censo Electoral en Circular inserta en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 4 del corriente dirigida a los Presidentes de las Juntas provinciales, dice lo siguiente:

«Circular.—Varias Juntas Provinciales del Censo se han dirigido a la Central de mi Presidencia en consulta respecto a la manera de evitar las dificultades que, por la falta de alguna ó algunas de las tres listas a que se refiere el artículo 33 de la Ley Electoral ó por la circunstancia de no llegar a cuatro los electores que debidamente figuren en la primera y en la segunda, se ofrecen en la práctica para el estricto cumplimiento de los preceptos contenidos en los artículos 36 y 37, que establecen el procedimiento para la designación de los Presidentes y Adjuntos de las Mesas electorales y de los suplentes de los mismos. En su vista, y despues de haber considerado el caso con el mayor detenimiento, la Junta Central, interpretando las mencionadas prescripciones legales, entiende lo siguiente:

1.º Si en alguna sección no hubiesen podido formarse por falta total de electores con condiciones legales, la primera ó la segunda de las tres listas a que se refiere el art. 33, se tomaran de la ó las que existan los tres electores que marca la ley, ó todos ellos en aquellas que no lleguen a tres, y de entre los que resulten se elegirá Presidente al elector de más edad; de modo que, si por ejemplo, la lista primera no tuviese más que un elector y la segunda dos, se designará para Presidente el de más edad de entre los seis que resultan de agrupar el único elector de la primera lista con los dos de la segunda y los tres primeros de la tercera. En caso de no existir más que esta última, se elegirá Presidente al de más edad de los tres primeros que figuren en ella.

2.º En la elección de los dos Adjuntos en la fecha en que ésta deba hacerse, y para la cual el artículo 37 de la Ley señala el mismo procedimiento que para la de Presidente, se prescindirá como ésta manda de la lista de la cual haya sido designado el Presidente.

3.º Cuando por razón de la mayor edad esa designación de Presidente hubiera recaído en elector que figure en la lista tercera, y si en las otras dos ó en una de ellas, caso de que no exista más que una sola, no figuren más que dos electores, éstos serán en su día los Adjuntos; y si se diese el caso de que de las listas primera y segunda del artículo 33 no existiera mas que una sola con un solo elector, no se prescindirá de la tercera, sino que de entre los dos primeros de ella, que quedan despues de excluido el Presidente, y el único de la otra, se elegirán Adjuntos a los dos de más edad.

4.º Cuando no exista más que la tercera lista, los dos primeros de ella serán necesariamente los Adjuntos, prescindiéndose, como es natural, del que hubiera sido designado Presidente.

5.º Para la elección de los suplentes del Presidente y Adjuntos se observarán las disposiciones consignadas en los artículos 36 y 37, adaptadas a las reglas que preceden. Cuando sólo exista la tercera lista, los suplentes del Presidente y adjuntos serán los tres últimos electores de la misma, supliendo al Presidente el de más edad entre ellos, y los otros dos a los Adjuntos.

6.º Si hubiere necesidad de renovar alguno de estos cargos antes de la terminación del bienio por vacantes ocurridas durante el mismo, se observarán para cada caso las reglas anteriormente establecidas, pero procediéndose en sentido inverso al seguido la última vez, y cuidando de que ese mismo sentido inverso al últimamente seguido, se observe al verificarse nuevas designaciones de cargos para el bienio siguiente.

Y lo comunico a V. S. para su conocimiento y el de la Junta provincial de su presidencia, a fin de que se sirva V. S. disponer la inmediata publicación

de la presente Circular en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia para el de las municipales y el de los electores en general.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 2 de Marzo de 1909.—El Presidente, E. Martínez del Campo.

Señor Presidente de la Junta provincial del Censo electoral de.....»

Lo que se se publica en el BOLETIN OFICIAL para su conocimiento, el de la Junta municipal que preside y el de los electores en general a quienes pueda interesar.

Palma 8 Marzo de 1909.—El Presidente, Adolfo Astudillo de Guzman.

Señor Presidente de la Junta municipal de.....»

Núm. 550

DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

Por la Intervención General de la Administración del Estado, en orden de 25 de Febrero último, ha sido nombrado Aspirante a oficial de primera clase de la Intervención de Hacienda de esta provincia, con carácter provisional y sueldo de mil doscientas cincuenta pesetas anuales, don Bartolomé Vives.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º de la Ley de 19 de Julio de 1904.

Palma 5 de Marzo de 1909.—Francisco de Semir.

Núm. 551

Por la Dirección General del Tesoro público, en orden de 27 de Febrero último, ha sido nombrado Aspirante a oficial de primera clase de la Tesorería de Hacienda de esta provincia, con carácter provisional y sueldo de mil doscientas cincuenta pesetas anuales, D. Pedro Boyeras Arnau.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 19 de Julio de 1904.

Palma 5 Marzo de 1909.—Francisco de Semir.

Núm. 552

ADMINISTRACION ESPECIAL

DE RENTAS ARRENDADAS DE BALEARES

Anuncio.—El día 11 del actual a las 11 tendrá lugar en la planta baja de la Delegación de Hacienda la venta en pública subasta de una mula, carro y guarniciones apresado con tabaco de contrabando cuyo justiprecio es el siguiente:

	Pesetas
Una mula castaña de 16 años.	40'00
Un carro.	30'00
Unas guarniciones.	13'50
Total.	83'50

La subasta se verificará en un lote y no se adjudicará postura alguna que no

cupra las dos terceras partes de su justiprecio.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar, advirtiéndole que los gastos de subasta y remate son á cargo del comprador.

Palma 5 Marzo de 1909.—El Administrador de Rentas, José López.

Núm. 553

AYUNTAMIENTO DE ALAYOR

El Ayuntamiento de la Villa de Alayor contrata por medio de subasta en concurso público, el servicio de las Recaudaciones de los Impuestos sobre Consumos, Arbitrios extraordinarios y Prestación personal, cuyo remate tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y dos Cancejales el día siete de Abril próximo venidero á las once horas.

Dicho servicio se arrienda con sujeción al Pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Municipio.

Servirá de tipo para la subasta el tres por ciento anual como máximo sobre la cantidad de 43.500 pesetas á que ascienden dichos impuestos y arbitrios.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados é iguales al modelo que se inserta al final, á la mesa que ha de presidir la subasta desde las once y media del indicado día en que quedará cerrado el concurso, procediéndose seguidamente á la apertura de los pliegos presentados. A las proposiciones se acompañará la cédula del proponente y resguardo del depósito provisional que constituirá en la Caja municipal, consistente en 217'50 pesetas.

El que resulte Arrendatario constituirá fianza definitiva en 3.625 pesetas.

La duración del contrato será hasta el 31 de Diciembre del año 1912.

Quedan designados para el bastanteo de poderes los Señores Abogados en ejercicio de la Ciudad de Mahon.

Ha transcurrido el plazo fijado por el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, sin que se haya presentado ninguna reclamación.

Modelo de proposición

Timbre clase 11.ª (una peseta)

D. N. N. N.... vecino de.... según cédula personal class.... número.... expedido en.... enterado del anuncio y pliego de condiciones relativas al arriendo del servicio de Recaudación de los Impuestos sobre Consumos, Prestación personal y Arbitrios extraordinarios, se comprometo á tomar á su cargo el mencionado servicio con sujeción estricta á los requisitos y condiciones expresadas en dicho pliego, bajo el tipo de.... (aquí se consignará en letras el tanto por ciento) en concepto de premio de cobranza, á cuyo fin acompaña el resguardo que acredita haber constituido el depósito provisional de la cantidad prefijada.

(Fecha y firma del proponente)

Lo que se publica para conocimiento de las personas á quienes pueda convenir.

Alayor 2 de Marzo de 1909.—El Alcalde accidental, Francisco Timoner.—P. A. del A.—Martín Timoner, Secretario.

Núm. 554

AYUNTAMIENTO DE LLUBI

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el tercer trimestre del año 1908.

Sesión del día 5 de Julio.—Se aprobó la anterior, y se acordó el cumplimiento de circulares administrativas: la distribución para el mes en curso: la aprobación del extracto de acuerdos del trimestre anterior, y la dimisión y nombramiento de Guarda jurados del municipio.

Sesión del día 12.—Se aprobó la anterior, el cumplimiento de circulares administrativas, la reparación del mobiliario de la casa Consistorial, y el blanqueo y limpieza de la misma.

Sesión del día 19.—Se aprobó la anterior y se tomaron los siguientes acuerdos: Cumplimiento de circulares administrativas, aplicar á festejos públicos la cantidad

de presupuesto, y nombrar la Comisión organizadora de los que deben verificarse el día del Patron del pueblo.

Sesión del día 26.—Se aprobó la anterior y se tomaron los siguientes acuerdos: cumplimiento de circulares administrativas, aprobación de varias cuentas del Ayuntamiento, adquirir vestuario para los Guarda jurados del Ayuntamiento, nombramiento de uno de éstos.

Sesión del día 2 de Agosto.—Se aprobó la anterior y se tomaron los siguientes acuerdos: Cumplimiento de circulares administrativas, distribución de fondos para el mes en curso: cobranza del tercer trimestre de Consumos; adquirir armamento para los Guarda jurados del Ayuntamiento declarar incobrable cierta cantidad de cédulas personales de 1907, los recargos municipales que deben imponerse sobre las contribuciones é impuestos para el presupuesto de 1909, y que la Comisión respectiva forme el proyecto de dicho presupuesto.

Sesión del día 9.—Se aprobó la anterior y se tomaron los siguientes acuerdos: Cumplimiento de circulares administrativas, nombramiento de comisionado para intervenir en la formación del presupuesto carcelario del partido para 1909, aprobación y pago de gastos ocasionados para festejos públicos, admitir y exponer al público por 15 días el presupuesto ordinario de 1909 formado por la Comisión respectiva del Ayuntamiento.

Sesión del día 16.—Se aprobó la anterior y se tomaron los siguientes acuerdos: Cumplimiento de circulares administrativas, y la vigilancia y corrección de faltas en pastores abusivos y rebusques de frutos.

Sesión del día 23.—Se aprobó la anterior y se tomaron los siguientes acuerdos: Cumplimiento de circulares administrativas, efectividad de ingresos por el arbitrio de tabillas de carros, y la inscripción en registro de los poseedores de los mismos.

Sesión del día 30.—Se aprobó la anterior y se tomaron los siguientes acuerdos: Cumplimiento de circulares administrativas, pago de varias cuentas del Ayuntamiento, la fecha de la apertura del curso escolar, y la concesión á escuelas de premios extraordinarios de aplicación.

Sesión del día 6 de Septiembre.—Se aprobó la anterior y se tomaron los siguientes acuerdos: Cumplimiento de circulares administrativas y la organización de servicios de policía urbana y rural.

Sesión del día 13.—Se aprobó la anterior y se tomaron los siguientes acuerdos: Cumplimiento de circulares administrativas, declaración de recargos á morosos por débitos al Ayuntamiento, distribución de fondos para el mes actual pago de varias cuentas del Ayuntamiento y la inscripción de expediente de prófugo para el soldado n.º 1 del sorteo de 1907.

Sesión del día 20.—Se aprobó la anterior y se tomaron los siguientes acuerdos: Cumplimiento de circulares administrativas, inclusión de una familia en lista de beneficencia municipal, y el pago de dietas devengadas para la toma de datos del plano de la calle de la Iglesia.

Sesión del día 27.—Se aprobó la anterior y se tomaron los siguientes acuerdos: Cumplimiento de circulares administrativas, prevenir á los dueños de carros que no los tengan inscritos en registro, que se les exigirán las responsabilidades prevenidas por reglamento, y la suspensión y reposición de obras de nueva construcción por no estar autorizadas por el Ayuntamiento.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 30 Agosto.—Se aprobó la anterior. Se acordaron los medios de efectividad del cupo encabezado por consumos de 1909 después de desechada la administración municipal, y se votó y aprobó en definitiva el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el año 1909.

Este extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día de hoy.

Llubi 4 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Jaime Oliver.—P. A. del A.—Juan Jaume, Secretario.

COMISION PROVINCIAL DE LAS BALEARES

ESTADO de los gastos ocasionados por las obras llevadas á efecto por administración durante el mes de Enero del año 1909.

CONCEPTOS.	UNIDAD — Tipo.	N.º de jornales, de unidades, de material y de transportes	PRECIO		IMPORTE
			Pesetas.	Pesetas	
<i>Casa Palacio de la Excm. Diputación Provincial</i>					
Oficial albañil.	Jornal	1'50	2'75		4'12
Peón id.	Idem	1'50	1'95		2'94
Suma					7'06
<i>Casa de la Misericordia</i>					
Materiales facilitados para las obras que ejecuta el maestro albañil de la Casa juntamente con los asilados.					
Baldosas de barro cocido de 5/4.	Metro cuadrado	10'50	1'06		11'18
Azulejos de Valencia.	Idem	1'94	3'90		7'57
Sillares de Son Veri.	Metro cúbico	0'333	9'00		3'00
Cemento del país	Quintal métrico	1'60	1'68		2'61
Yeso.	Hectólitro	2'40	1'45		3'48
Suma					27'79
<i>Hospital</i>					
Oficial en piedra de Porreras.	Jornal	18'00	3'25		58'50
Id. mayor albañil	Idem	18'00	3'00		54'00
Idem albañil.	Idem	18'00	2'75		49'50
Peón id.	Idem	36'00	1'95		70'20
Sillares de Porreras.	Metro cúbico	2'280	16'00		36'48
Idem d'és Coll.	Idem	2'667	8'16		21'76
Arena d'és Carnatge.	Idem	1'00	3'18		3'18
Cemento del país	Quintal métrico	18'60	1'68		22'17
Tejas grandes.	Centena	1'00	5'00		5'00
Transporte de escombros.	Metro cúbico	14'00	0'60		8'40
Yeso.	Hectólitro	4'00	1'45		5'80
Suma					384'99
<i>Teatro Principal</i>					
Oficial albañil.	Jornal	4'00	2'75		11'00
Peón id.	Idem	4'00	1'95		7'80
Yeso.	Hectólitro	2'40	1'45		3'48
Mortero.	Idem	4'00	1'00		4'00
Baldosas de barro cocido de palmo.	Metro cuadrado	4'10	1'06		4'35
Azulejos de Valencia.	Idem	0'48	3'90		1'87
Suma					82'50
<i>Lonja</i>					
Oficial albañil.	Jornal	6'00	2'75		16'50
Peón id.	Idem	6'00	1'95		11'70
Mortero.	Hectólitro	6'40	1'00		6'40
Cemento del país	Quintal métrico	0'80	1'68		1'30
Tejas grandes.	Centena	0'50	5'00		2'50
Suma					38'40
<i>Academia de Artes é Industrias y de Bellas Artes</i>					
Oficial albañil.	Jornal	78'00	2'75		214'50
Peón id.	Idem	74'00	1'95		144'90
Cemento del país	Quintal métrico	46'00	1'68		74'98
Transporte de escombros.	Metro cúbico	33'333	0'60		20'00
Sillares d'és Coll.	Idem	16'650	8'16		135'86
Arena d'és Carnatge.	Idem	3'500	3'18		11'18
Espuertas.	Unidad	6'00	0'45		2'70
Cántaros.	Idem	2'00	0'25		0'50
Mortero.	Trasporte	4'00	1'00		4'00
Yeso	Hectólitro	2'40	1'45		3'48
Por los maderos.					22'45
Suma					633'90
<i>Instituto</i>					
Oficial albañil.	Jornal	6'00	2'75		16'50
Peón id.	Idem	6'00	1'95		11'70
Maderos.	Trasporte	4'00	1'00		4'00
Sillares d'és Coll.	Metro cúbico	0'666	8'16		5'43
Yeso.	Hectólitro	1'60	1'45		2'32
Pleitas de esparto machacado.	Docena	1'50	5'50		8'25
Arena d'és Carnatge.	Metro cúbico	0'500	3'18		1'59
Piedras vivas.	Idem	0'667	3'00		2'00
Suma					51'79
Total.					1.126'41

Palma 3 de Marzo de 1909.—El Vicepresidente, Juan Aguiló.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Silvano Font.

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el tercer trimestre del año 1908.

Sesión ordinaria del día 4 de Julio.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de los «Boletines Oficiales» y acordó su cumplimiento. Se aprobaron los apéndices al amillaramiento de territorial y urbana en la forma propuesta por la Junta Pericial por no haberse presentado reclamación alguna. Se acordó el pago de 15 pesetas por estancias causadas en el Hospital del partido por vecinos de este pueblo. Se aprobó la distribución mensual de fondos para el presente mes. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 14.—Se aprobó el acta de la anterior. Se leyeron los «Boletines Oficiales» y acordó su cumplimiento. Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el 2.º trimestre del actual año, acordando su remisión al Excmo. Sr. Gobernador Civil para su publicación en el «Boletín Oficial». Se autorizó al Alcalde D. José Ribas para otorgar escritura pública de cancelación de la fianza que tiene prestada el ex-Recaudador D. Julian Vilás. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 21.—Se dió cuenta de los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia oficial últimamente recibidos y se acordó su cumplimiento. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 28.—Se aprobó el acta de la anterior. Se leyeron los «Boletines Oficiales» y acordó su cumplimiento. Se acordó expedir la credencial de sepulturero del Cementerio de San Jorge á favor de Bernardo Mari y Tur, significado por la Junta Calificadora de aspirantes á destinos civiles. Se acordó el abono de los débitos del 2.º trimestre de contingente carcelario y moratoria, presupuesto del Juzgado y Audiencia (1.º y 2.º trimestre), y total importe de las estancias causadas en el Hospital del Partido por vecinos de este pueblo. Se acordó nombrar comisionado para el ingreso de mozos en Caja al Secretario del Ayuntamiento D. Pedro Escanellas y que la sesión ordinaria que debía celebrarse al sábado se celebre el martes próximo. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 4 de Agosto.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia oficial y acordó su cumplimiento. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 18.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta y lectura de los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia y acordó su cumplimiento. Se aprobó la distribución de fondos correspondiente al presente mes. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 22.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de los «Boletines Oficiales» y acordó su cumplimiento. Se acordó prestar conformidad con las condiciones expresadas en la comunicación del Ilmo. Sr. Director General de Correos y Telégrafos, con referencia á la instalación del teléfono solicitado por este Ayuntamiento. También se acordó posesionar en el cargo de sepulturero á D. Bernardo Mari y Tur. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 1.º de Septiembre. Se aprobó el acta de la anterior. Se leyeron los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia y acordó su cumplimiento. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 8.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió lectura de los «Boletines Oficiales», única correspondencia recibida, y acordó el cumplimiento de las disposiciones que afecten á esta Corporación. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 12.—Se aprobó el acta de la anterior. Se leyeron los «Boletines Oficiales» y acordó su cumplimiento. Se dió cuenta y fué aprobada la dis-

tribución de fondos del presente mes. Se acordó el abono de 71 pesetas al Hospital por estancias causadas en el mismo por vecinos de este pueblo durante los meses de Julio y Agosto. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 21.—Se aprobó el acta de la anterior. Se leyeron los «Boletines Oficiales», quedando enterada la Corporación y en cumplimiento de la Circular de la Sección de Estadística referente al movimiento social de población. Se dió lectura del proyecto de presupuesto municipal ordinario formado para el año 1909 por la Comisión respectiva de este Ayuntamiento, acordándose aprobar en principio dicho proyecto de presupuesto y la tarifa de arbitrios extraordinarios que se establece para cubrir el déficit que en el mismo resulta, fijarlo al público por término de quince días y someterlo á la discusión y votación de la Junta Municipal. Se acordó el ingreso del tercer trimestre de contingente provincial á la mayor brevedad posible. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día.—Se aprobó el acta de la anterior. Se leyeron los «Boletines Oficiales», única correspondencia recibida acordándose el cumplimiento de cuantas disposiciones afecten á esta Corporación municipal. Y se levantó la sesión.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión pública extraordinaria del día 28 de Julio de 1908.—Se dió cuenta y fué aprobada la cuenta de recaudación presentada por los Recaudadores D. Julian Vilás y D. José Cardona, de los repartos de consumos y arbitrios extraordinarios del año 1907, acordándose ponerla al público por término de quince días, á efectos de reclamación. Y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 12 de Septiembre. Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó la adopción de medios para cubrir los cupos de consumos del próximo año 1909 y poner el acuerdo adoptado en conocimiento de la Administración de Hacienda de la provincia. Y se levantó la sesión.

El extracto que precede ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de hoy.

San José 30 Octubre de 1908.—El Secretario, Pedro Escanellas.—V.º B.º—El Alcalde, Ribas.

AYUNTAMIENTO DE FERRERIAS

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el tercer trimestre de 1908.

Sesión ordinaria del día 5 de Julio.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de la correspondencia y «Boletines Oficiales». Se aprobó la distribución de fondos para este mes. Se aprobó el extracto de acuerdos tomados durante el último trimestre.

Sesión ordinaria del día 12.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de la correspondencia y «Boletines Oficiales». Se acordó otorgar á favor de D. Gabriel Cardona Enrich, la correspondiente escritura pública del solar cuyo remate le fué adjudicado definitivamente en sesión de 7 de Junio último.

Se designó al Concejal D. Juan Gornés para asistir á la Junta de representantes convocada con el fin de discutir y en su caso aprobar los presupuestos de la Carcel de este Partido y del Tribunal del Jurado para el próximo año 1909.

Sesión ordinaria del día 19.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de la correspondencia y «Boletines Oficiales». Se acordó nombrar al Secretario D. Luis Florit para efectuar el ingreso en la Caja de Recluta, de los mozos del presente reemplazo. Se acordó la celebración de la fiesta cívico-religiosa de San Bartolomé Patrono de esta villa, á uso y costumbre de los años anteriores.

Sesión ordinaria del día 2 de Agosto.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de la correspondencia y «Boletines Oficiales». Se aprobó la distribución de fondos para el actual mes. Se admitió la renuncia presentada por dos de los Mayor-

domos nombrados para presidir la fiesta de San Bartolomé nombrándose otros dos para sustituirlos.

Sesión ordinaria del día 16.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de la correspondencia y «Boletines Oficiales». Se autorizó á D. Antonio Pons Genestar para modificar la fachada de la casa número 7 de la calle del Horno. Se acordó quedar enterado y dar cumplimiento á una circular del Sr. Gobernador Civil sobre formación del presupuesto ordinario para el próximo año 1909.

Sesión ordinaria del día 23.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de la correspondencia y «Boletines Oficiales». Se aprobó en principio el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1909 y la Tarifa de arbitrios para cubrir el déficit que en el mismo resulta. Se acordó autorizar á D. José Pons Florit para efectuar obras en un solar de su propiedad lindante con la carretera de San Cristóbal.

Sesión ordinaria del día 30.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de la correspondencia y «Boletines Oficiales». Se acordó arrendar á D. Juan Allés un local para destinarlo á Carnecería pública y venta de pescado, nombrándose una Comisión para que estipule con el propietario las condiciones del arrendamiento.

Sesión ordinaria del día 6 de Septiembre.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de la correspondencia y «Boletines Oficiales». Se aprobó la distribución de fondos para el presente mes. Se acordó solicitar del Gobierno se confirme que Menorca tiene el privilegio concedido desde tiempo inmemorial, para cultivar, elaborar, consumir y expendir en el interior de la isla el tabaco indígena del país llamado «pota». Se acordó el arreglo del camino carretera vieja de Mahón, construyendo un muro de sostén en el torrente que existe frente al Arbosá. Se aprobaron las condiciones estipuladas por la Comisión nombrada en la sesión anterior para el arrendamiento de un local para Carnecería pública y venta de pescado.

Sesión ordinaria del día 20.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de la correspondencia y «Boletines Oficiales». Se acordó rectificar en el amillaramiento á favor de D. Juan Oliver Soler cuatro quinceavas partes del predio Santa Rita que está actualmente amillaramiento á favor de D.ª Bárbara Soler Squier, y que se expida certificación en que así conste.

Sesión ordinaria del día 27.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de la correspondencia y «Boletines Oficiales». Se acordaron los precios máximos que podrán percibir los arrendatarios que resulten, en su caso, para el arriendo a venta exclusiva de los derechos de consumos señalados á los grupos de líquidos y carnes para el próximo año 1909.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 30 de Agosto.—Se acordaron los medios para hacer efectivos los cupos de consumos, cereales y sal del año 1909.

Sesión extraordinaria del día 20 de Septiembre. Se aprobó definitivamente el presupuesto ordinario formado para el próximo año 1909 y expediente de arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit que resulta en dicho presupuesto.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de ayer.

Ferrerías 5 Octubre 1908.—El Secretario, Luis Florit.—V.º B.º—El Alcalde, Bartolomé Pons.

AYUNTAMIENTO DE FORMALUTX

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el tercer trimestre del año 1908.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 6 de Julio.—Se procedió á la distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del presente mes. Se acordó dar relacion de la vacante de oficial sache de este Ayuntamiento al Excmo. Sr. Capitan general de esta isla en cumplimiento de lo que ordena la Ley

de diez de Julio de 1885 y reglamento para su ejecución. Para continuar los trabajos del Registro Fiscal de edificios y solares, se acordó nombrar á D. Bernardo Mayol Ros para ponerse al frente de dichos trabajos auxiliado del personal que sea necesario.

Sesión ordinaria del día 11.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó declarar como partidas fallidas las cédulas personales pendientes de realización correspondientes al año 1907 importantes cincuenta y cinco pesetas veinte céntimos.

Sesión ordinaria del día 18.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó conceder permiso á D.ª Margarita Busquets Mayol para verificar obras en la casa número ocho de la calle Mayor de esta villa.

Sesión ordinaria del día 25.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó nombrar á D. Pedro Juan Arbona Reinés para verificar la Comisión de entrega de mozos en caja. Se acordó satisfacer cincuenta pesetas á D. Bernardo Mayol Ros importe de trabajos verificados por confección del Registro Fiscal de edificios y solares.

Sesión ordinaria del día 1.º de Agosto.—Se aprobó el acta de la anterior. Se procedió á la distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del presente mes.

Sesión ordinaria del día 8.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó quedar enterado de una Real orden por la que autoriza al Gobierno para adoptar las medidas necesarias á fin de recoger y retirar de la circulación las monedas ilegítimas de plata de á 5 pesetas que por tener ley y cuño semejantes á las acuñadas en la Fabrica nacional de la moneda y timbre, han entrado en la circulación fraudulentamente.

Sesión ordinaria del día 15.—Se aprobó el acta de la anterior. Quedó enterada la Corporación de una circular del Gobierno de provincia recordando á los Ayuntamientos la obligación que tienen de formar el presupuesto ordinario para el próximo año 1909.

Sesión ordinaria del día 22.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó el cumplimiento de una circular de la Administración de Hacienda por la que advierte á los Ayuntamientos el deber en que se hallan de observar los preceptos que contiene el Reglamento vigente de consumos convenientes á la adopción de medios para realizar los cupos respectivos al próximo año 1909.

Sesión ordinaria del día 23.—Se aprobó el acta de la anterior. Quedó enterada la Corporación de una circular de la Delegación de Hacienda por la que recuerda el deber inexcusable de admitir las monedas de cinco pesetas para que su circulación no se interrumpa. Se acordó costear los gastos que se ocasionen para celebrar la fiesta de la Patrona en la Iglesia de esta villa, y para dirigir los festejos fuera de la Iglesia fueron nombrados los Concejales D. Pedro Juan Arbona Reinés y D. José Paig Vicens.

Sesión ordinaria del día 5 de Septiembre.—Se aprobó el acta de la anterior. Se procedió á la distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del presente mes.

Sesión ordinaria del día 12.—Se aprobó el acta de la anterior. Quedó enterada la Corporación de una circular de la Administración de Hacienda recordando que en la primera quincena del mes de Octubre deben remitir los Ayuntamientos certificación de los ingresos obtenidos por bienes de Propios.

Sesión ordinaria del día 19.—Se aprobó el acta de la anterior. Quedó enterada la Corporación de un oficio del Sr. Ingeniero Jefe del Cuerpo nacional de caminos, canales y puertos manifestando que espera esta Alcaldía se servirá redactar un proyecto de plan de caminos vecinales ó de los que estime mas convenientes.

Sesión ordinaria del día 26.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó el cumplimiento de una circular de la Administración de Hacienda encargando la formación de la matricula industrial para el próximo año 1909.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 20 de Septiembre.—Se acordó hacer efectivo el consumo para el año 1909 por el medio de la Administración municipal.

El precedente extracto ha sido aprobado en sesión del día de hoy.

Fornalutx 10 Octubre de 1908.—Guillermo Mayol, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, P. O. Bernardo Mayol.

Núm. 559

AYUNTAMIENTO DE CIUDADELA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Julio de 1908.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 1.º—Se aprobó el acta de la anterior. Dióse cuenta de los «Boletines Oficiales» de la Provincia.

Se acordó verificar en la sesión próxima el sorteo de amortización de láminas de los Impiéstos municipales de las emisiones de 1896 y 1907.

Se acordó pase a informe de la Comisión de Policía Urbana una instancia de D. Miguel Lufriu Gener, pidiendo permiso para reformar las fachadas de las casas números 46 y 48 de la calle de San Cristobal.

Se acordó el pago de una cuenta con cargo al capítulo de imprevistos.

Se acordó el pago de otra cuenta con cargo al mismo capítulo de imprevistos.

Se acordó expedir certificación de amillaramiento a favor de D. Gabriel de Olivares Olives, Barón de Llunach, y D. Rafael Camps Allés en representación de su principal D. Gabriel Squella Martorell, de que figuran como dueños de una porción de terreno destinado a solares, situados en las calles Norte y Santa Rosalia de esta Ciudad.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 8.—Se aprobó el acta de la anterior.

Dióse cuenta de los «Boletines Oficiales» de la Provincia.

Se acordó expedir certificación de amillaramiento de la casa n.º 3 de la calle del Horno, a favor de Juan Gofalons Jover.

Se acordó nombrar comisionado para la entrega en caja de los mozos del actual reemplazo, a D. Diego Jover Comelles.

Se procedió al sorteo de amortización de láminas del empréstito Municipal de 1896 y ampliación de 1.º de Diciembre de 1907, cuyo resultado fué: Serie C., número 3, Serie D. números 14 y 23 Ampliación números 35 y 42.

Se acordó el ingreso en arcas municipales de pesetas 75, recaudadas durante el mes de Mayo último por los arbitrios establecidos en la Plaza de Abastos.

Se acuerda el pago de una cuenta con cargo al capítulo de imprevistos.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 15.—Se aprobó el acta de la anterior.

Dióse cuenta de los «Boletines Oficiales» de la Provincia.

Se acordó celebrar carreras generales de caballerías en el coso de esta Ciudad el día trece de Septiembre próximo.

Se acordó aprobar los extractos de los acuerdos tomados durante el mes de Junio último.

Se acordó el pago de una cuenta con cargo al capítulo de imprevistos.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 22.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó inscribir en el amillaramiento de este archivo municipal a nombre de D.ª Mariana Cataia Gracias las fincas que figuraban a nombre de Jaime Catalá Vives.

Se acuerda pase a informe de la Comisión de Policía Urbana las instancias de D. Guillermo Llorens Mascaró y de don Antonio Amengual Pons, en la que piden hacer obras.

Se acuerda subvencionar con la cantidad de doscientas pesetas la banda de música «La Popular».

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 29.—Se aprobó el acta de la anterior.

Dióse cuenta de los «Boletines Oficiales» de la Provincia.

Se acordó autorizar a don Guillermo

Llorens y a D. Antonio Amengual para hacer las obras que tenían solicitadas.

Se acordó conceder una subvención de doscientas pesetas a las Religiosas Carmelitas establecidas en esta ciudad, con cargo al capítulo de imprevistos.

El extracto que precede fué aprobado en sesión de día doce de Agosto último.

Ciudadela 30 de Septiembre de 1908.—P. A. del A.—Sebastián Febrer, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Lorenzo Cardona.

Núm. 560

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Agosto de 1908.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 12.—Se aprobó el acta de la anterior.

Dióse cuenta de los «Boletines Oficiales» de la Provincia.

Se acordó la formación del proyecto del Presupuesto ordinario municipal para el año próximo de 1909.

Dióse cuenta de tres solicitudes suscritas por los vecinos Francisco Piris Ribot, José Seguí Cavaller y José Bagur Mercader, pidiendo permiso para hacer obras en casas de su pertenencia y edificar el 1.º dos casas de nueva planta en la calle del Degollador de esta Ciudad.

Se nombró una Comisión del seño de esta Corporación para practicar visitas de inspección en las casas particulares, a fin de venir en conocimiento de si se cumplen las disposiciones dictadas por esta Alcaldía sobre higiene y Sanidad pública.

Se acordó la distribución de fondos para el presente mes.

Se acordó aprobar los extractos de los acuerdos tomados durante el mes de Julio último.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 19.—Se aprobó el acta de la anterior.

Dióse cuenta de los «Boletines Oficiales» de la Provincia.

Se acordó aprobar el proyecto del presupuesto municipal ordinario formado por la Comisión de Hacienda para el próximo año de mil novecientos nueve, anunciándolo al público por término de quince días a efectos de reclamación.

Se acordó autorizar a los vecinos Francisco Piris, José Seguí y José Bagur para verificar las obras que tenían solicitadas.

Se acordó con el fin de mejorar las condiciones de los edificios destinados al servicio público, ofrecer, a la Dirección General de Correos y Telégrafos la casa número 12 de la calle Castell Rupit para instalar la oficina y demás dependencias de la estación Telegráfica de esta ciudad.

Se acordó el pago de dos cuentas con cargo al capítulo de imprevistos.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 26.—Se aprobó el acta de la anterior.

Dióse cuenta de los «Boletines Oficiales» de la Provincia.

Se acordó quedar enterado de la cuota señalada a este Ayuntamiento para atender a las obligaciones de la cárcel del partido durante el próximo año del 1909.

Se acordó el pago de una cuenta con cargo al capítulo de imprevistos.

Se acordó notificar a D.ª Juana Camps Felu que si no efectúa las obras de la casa de su pertenencia sita en la calle del Negrete, lo hará el Ayuntamiento por su cuenta.

El precedente extracto de acuerdos fué aprobado en sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 9 de Septiembre último.

Ciudadela 3 Octubre 1908.—P. A. del A.—Sebastián Febrer.—V.º B.º—El Alcalde, Cardona.

Núm. 561

AUDIENCIA TERRITORIAL DE PALMA

Debiendo celebrarse durante la primera quincena del próximo mes de Mayo, exámenes de aspirantes a Secretarios y suplentes de Juzgados municipales, se hace presente al público por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que todos aquellos que deseen tomar parte en

los mismos y reunan las condiciones legales necesarias puedan presentar sus solicitudes en la Secretaría de gobierno de esta Audiencia dentro los primeros veinte días del próximo mes de Abril.

Palma 5 Marzo 1909.—El Secretario de gobierno, Jaime Serra.—V.º B.º—El Presidente, Astudillo.

Núm. 562

Debiendo tener lugar en la segunda quincena del próximo mes de Mayo, exámenes de aspirantes ó procuradores se anuncia por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que todos aquellos que deseen tomar parte en los mismos y reunan las condiciones legales necesarias puedan presentar sus solicitudes documentadas en la Secretaría de esta Audiencia dentro de los quince primeros días del inmediato mes de Abril, expresando en ellas si desean obtener título que les habilite para ejercer el cargo en poblaciones en donde haya Audiencia, ó en las en que no la haya.

Palma 5 de Marzo 1909.—Jaime Serra, Secretario.—V.º B.º—El Presidente, Astudillo.

Núm. 563

D. Elias Rivas Martinez, Juez de primera instancia del partido de Inca.

Por el presente y en virtud de providencia recaída a solicitud formulada por parte de D. Bartolomé Bannasar Juliá, en los autos cumplimiento de la ejecutoria recaída en los de reclamación de alimentos provisionales hecha a aquel, a su madre D.ª Magdalena a instancia de don Mateo Bannasar y Juliá, se hace saber a éste, que han fallecido los procuradores D. Jaime Bannasar y D. Antonio Serra que le presentaron en los expresados autos, quedando en consecuencia mandado por providencia de quince de los corrientes que dentro de sexto día se presente en los mismos por medio de otro procurador bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no lo verifica.

Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo mandado por providencia de quince de los corrientes expresados, libro el presente que firmo en Inca a diez y seis de Febrero de mil novecientos nueve.—Elias Rivas Martinez.—Ante mí, Juan Ribas.

Núm. 564

Por el presente edicto y en virtud de providencia de este día recaído en las diligencias sobre pago de las costas de cargo de Bartolomé Pol y Payeras, vecino de Selva, en la causa sobre hurto de tres gallinas, instruida contra el mismo, se saca de nuevo a pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que a continuación se expresa.

Una casa sita en la villa de Selva, calle de la Luz, señalada con el número cuatro, que linda por la derecha entrando, con casa de Mateo Coll Reus, por la izquierda con la de Gabriel Reus Espases y por el fondo con la de Juan Solvellas Muntaner, justipreciada primeramente en quinientas pesetas, quedande reducido el precio a trescientas setenta y cinco pesetas.

La subasta se verificará con sujeción a las siguientes condiciones.

1.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar precisamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de la finca que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se conservará en depósito como garantía del precio de la venta.

2.ª Se admitirá la postura mayor que se afrezca.

Y 3.ª Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previ-

niéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que despues del remate no se les admitirá ninguna reclamación por insuficiencia ó defectos de dichos títulos.

Así, pues, quien quiera tomar parte en la subasta, acuda en los estrados de este Juzgado el día cinco de Abril próximo y hora de las doce, que es el señalado al efecto.

Inca dos Marzo de mil novecientos nueve.—Elias Rivas Martinez.—El Secretario.—Por Serra, Miguel Sampol.

Núm. 565

Por el presente edicto y en virtud de lo mandado mediante providencia del día tres de los corrientes recaída a instancia del procurador D. Pedro Bannasar en representación de D. Bartolomé Coll Simonet, en los autos sobre concurso de acreedores de los hermanos D. Martin y D. Miguel Sastre, se cita a los acreedores de los mismos a fin de que se presenten en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos y se les convoca a Junta general para nombramiento de Síndicos que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día trece de Abril próximo venidero, a las diez.

Inca seis de Marzo de mil novecientos nueve.—Elias Rivas Martinez.—Ante mí, Miguel Sampol.

Núm. 566

SUBASTA

Se celebrará día 26 del actual, de once a doce horas, en el estudio del infrascrito Notario, Apuntadores 35, de los pisos 2.º, 3.º y 4.º de la casa n.º 21, calle de la Almudovera, y de la botiga, entresuelo y algorfa números 40, 42 y 44, calle de la Olvera, de esta ciudad; bajo las condiciones que están de manifiesto en dicho estudio.

Palma 3 Marzo 1909.—Rafael Togores y Palou.

Núm. 567

El Jefe del Detall del Parque Administrativo de sumiaistros de esta Plaza

Hace saber: Que debiendo adquirirse para las atenciones de dicho establecimiento, los artículos de subsistencias que a continuación se detallan, se señala el día 22 del mes actual y hora de las once para que las personas que deseen interesarse en este servicio, puedan presentar en el citado Parque sus proposiciones, con muestra de los artículos que ofrezcan, los cuales han de reunir las condiciones de buena calidad requeridas para el suministro y fijadas en el pliego de condiciones que obra en este establecimiento, a cuyo cumplimiento se obligan, como asimismo a poner los artículos que les compren, en los almacenes de la Administración militar.

Palma 5 de Marzo de 1909.—Fernando Bauzá.

Articulos de Subsistencias

Carne, tocino, arroz, garbanzos, habichuelas, pimenton molido, sal molido, habas, patatas, ajos, aceite, vinagre y vino.

ANUNCIO

Desde el día 1.º de Marzo del año 1904, en virtud de lo acordado por la Comisión provincial, con fecha 12 de Febrero anterior, la tarifa para la inserción de toda clase de anuncios en el BOLETIN OFICIAL, exceptuando los que deben publicarse de oficio, ha quedado reducida a dos céntimos de peseta por palabra, haciéndose una rebaja de un cincuenta por ciento a los suscriptores.

PALMA.—ESQUELA-TIPOGRAFICA